

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	03/06/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JUAN ANTONIO VELEZMORO RIOS	
3	ANTECEDENTES Que, mediante FORMATO Nº 02 - AS_07_2024-MDCH 1° CONV. de fecha 03 de mayo del 2024, se aprobó el expediente de contratación. Que, mediante FORMATO Nº 04 - AS_07_2024-MDCH 1° CONV., de fecha 03 de mayo de 2024, se designó el comité de selección. Que, mediante FORMATO Nº 07 - AS_07_2024-MDCH 1° CONV. de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas. Que, a los 16 días del mes de mayo se programó la admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección. Procediéndose así, a la admisión de las ofertas por cada postor		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS PINOS Y PASAJE EJERCITO HASTA LA 23 DE SETIEMBRE, CALLE LIMA, CALLE GRANADOS, CALLE EDEN, JIRON ARENAS, CALLE ARANDANOS, CALLE MIRAFLORES, CALLE LUZ DE DIOS HASTA AV L DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS Nº 07-2024-MDCH	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS PINOS Y PASAJE EJERCITO HASTA LA 23 DE SETIEMBRE, CALLE LIMA, CALLE GRANADOS, CALLE EDEN, JIRON ARENAS, CALLE ARANDANOS, CALLE MIRAFLORES, CALLE LUZ DE DIOS HASTA AV L DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		x
[3] ofertas, no fueron admitidas,		
[4] ofertas, fueron rechazas.		
[5] ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
	6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
	7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.		
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Se debe revisar la estructura metodologica a evaluar.		
9			
	JUAN CARLOS BENITES PUMA	HILDA ROSMERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ELVIS GUZMAN GERONIMO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		